

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

135

RV: Proceso 2008-569 Juan Gilberto Garcia.

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Vie 30/07/2021 13:56

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá**CC:** Erika Alexandra Gonzalez Parada    ...

j54tovar08-569-260721.p...
274 KB

**Liliana Graciela Daza D**

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 17:10**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Proceso 2008-569 Juan Gilberto Garcia.

De: Juan Gilberto Garcia Gutierrez <jgilbertogg@gmail.com>**Enviado:** lunes, julio 26, 2021 5:05 p. m.**Para:** Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.**Asunto:** Proceso 2008-569 Juan Gilberto Garcia.

Buena Tarde.

Anexo memorial con solicitud para estudio y respuesta.

Mil Gracias.

--

Juan Gilberto Garcia Gutierrez.**Abogado.****Cel. 315 3362724.****E-mail. jgilbertogg@gmail.com**

Responder

Responder a todos

Reenviar

SEÑOR
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION. BOGOTA.
E. S. D.

6242-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42705 30 JUL 21 PM 2:56

2F

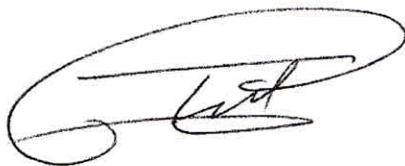
REF: EJECUTIVO 2008- 569 DE JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ
CONTRA GLORIA STELLA TOVAR.

JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 79.251.870 de Bogotá y Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 54.829 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Actor en el presente proceso acudo a su Despacho para lo siguiente:

Manifiesto al Despacho que por motivos de Viaje Personal, no fue posible realizar dentro del término legal, las publicaciones correspondientes al remate programado para el 3 de Agosto del corriente Año en el presente proceso.

Por lo anterior solicito al despacho fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia de Remate.

Sin otro motivo.



Atte: JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ.
C. C. No 79.251.870 Bogotá.
T. P. No 54.829 C. S. J.

137

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C. **12 AGO 2021**

Referencia: 54-2008-00569

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 9:30 del día 13 del mes de octubre del año 2021, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

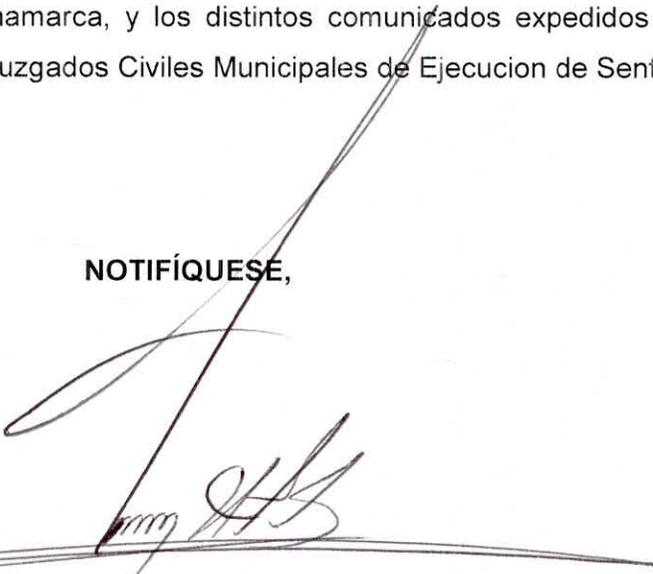
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

SEÑOR
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION. BOGOTA.
E. S. D.

54

REF: EJECUTIVO 2008-569 DE JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ
CONTRA GLORIA STELLA TOVAR.

JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 79.251.870 de Bogotá y Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 54.829 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Actor en el presente proceso acudo a su Despacho para lo siguiente:

Manifiesto al Despacho que por motivos de Viaje Personal, no fue posible realizar dentro del término legal, las publicaciones correspondientes al remate programado para el 3 de Agosto del corriente Año en el presente proceso.

Por lo anterior solicito al despacho fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia de Remate.

Sin otro motivo.

| | |
|--------------------|-----------|
| NATALIA CHINCHILLA | dieciocho |
| F: | 2 |
| U: | Despacho |
| RADIADO | |
| 6253 -173-18 | |

39229 30-JUL-'21 15:58
 39229 30-JUL-'21 15:58
 OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

2-8

Atte: JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ.
C. C. No 79.251.870 Bogotá.
T. P. No 54.829 C. S. J.

RECIBIDO AREA
 REMATES
 Fecha: 11 Agosto 2021
 Firma: Erica Parakey

est 13
Remate

Fwd: Proceso 2008-569 Juan Gilberto Garcia.

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/07/2021 17:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (274 KB)

j54tovar08-569-260721.pdf

De: Juan Gilberto Garcia Gutierrez <jgilbertogg@gmail.com>

Enviado: lunes, julio 26, 2021 5:05 p. m.

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Proceso 2008-569 Juan Gilberto Garcia.

Buena Tarde.

Anexo memorial con solicitud para estudio y respuesta.

Mil Gracias.

--

Juan Gilberto Garcia Gutierrez.

Abogado.

Cel. 315 3362724.

E-mail. jgilbertogg@gmail.com



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 02 AGO 2021

Observaciones _____
 El (la) Secretario(a) _____



República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 OFICINA DE EJECUCIÓN
 JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
 BOGOTÁ D.C.

⑥

En la fecha **17 AGO 2021** se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios 138-139

sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

 Secretario (a)

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Pasto, a nombre del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, ADRIANA DE JESUS LOZANO. Abogada de la parte ejecutante. H28

AVISO DE REMATE. JUZGADO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 10 No. 14- 30 Piso 2, 3, 4 y 5. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310304420150144300 de LUZ MARINA GUAYACAN DE RUBIO y MARIO ALBERTO MARQUEZ SARMIENTO Contra MARIA IDALY VELASCO HERRERA por auto de fecha 31 de Agosto de 2021 el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., señalo el día 19 de Octubre de 2021 a la Hora de las 09:30 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de MARIA IDALY VELASCO HERRERA, identificado con la M.I. No.50N-102751, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la calle 106 A N° 48-52 de la ciudad de Bogotá, D.C. Este inmueble, tiene un valor comercial total de MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (1.507.019.200.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del inmueble antes descrito, esto es, la suma de \$1.054.913.440.00, previa consignación del 40% (\$602.807.680.00), a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL

aviso para su publicación hoy 15 de septiembre de 2021. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. H23

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Carrea 10 No 14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales de Bogotá. Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá. Acuerdo PSAAT5-10402 de 2015. Carrera 12 No 14- 22 Bogotá. rematesoecmbta@cendij.ramajudicial.gov.co. solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendij.ramajudicial.gov.co HECE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO numero 11001400305420080056900 proveniente del Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Civil Municipal de Bogotá, de JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ contra GLORIA STELLA TOVAR, por Auto del Diecisiete (17) de Agosto del 2021 el Juzgado Dieciocho (18) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día Trece (13) de Octubre del 2021 a las 9:30 AM, para que tenga lugar la diligencia de REMATE VIRTUAL del Cincuenta por Ciento (50%) de cuota parte del bien inmueble propiedad de la Demandada GLORIA STELLA TOVAR, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de Matricula número 50C-1430736, ubicado en la Transversal 76 numero 12 A- 52 Apartamiento 208 Interior D de Bogotá. SECUESTRE: GUSTAVO VEGA SARMIENTO, Carrera 9 numero 13- 57 de Bogotá. Teléfono 300 2228174. El Cincuenta por Ciento (50%) del Inmueble fue avaluado en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES

presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió juzgado doce (12) de ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado (33) treinta y tres civil municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 No. 9962.9984 y 9991 de 2018, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. JA74.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA CARRERA 10 No 14-30 PISO 4 audienciasjctoesbta@cendij.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 1100131030-29-2016-00838-01, proveniente del Juzgado de origen 29 Civil del Circuito de Bogotá D.C., de ITALO ALVARO BERNAL FOLLECO y BEATRIZ MARINA LÓPEZ ABONDANO en contra de la sociedad INVESTOP COLOMBIA S.A.S, se profirió auto de fecha 23 de Agosto de 2021, mediante el cual se señaló para el día DOS (02) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las DOS de la tarde (02:00 P.M.) para llevar a cabo la DILIGENCIA de REMATE VIRTUAL de los siguientes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados: Los inmuebles: Apartamento 204, Garajes 7 y 13, se encuentran ubicados en la Carrera 9A No 98- 37, EDIFICIO PUENTEVEGA II P-H de la ciudad de Bogotá D.C. Apartamento 204: Tiene dos (2) habitaciones adecuadas como oficinas, con dos (2) baños y una (1) cocina, identificado con el folio de matricula inmobiliaria 50C-1275295 AVALUADO en la \$723.240.000. Será postura admisible la que cubra el 70% (\$506.268.000) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% (\$289.296.000) Garaje 7: Identificado con el folio de matricula inmobiliaria 50C-1275277, AVALUADO en la suma \$47.968.500,00. Será postura admisible la que cubra el 70% (\$33.571.950) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% (\$19.187.400) Garaje 13: Identificado con el folio de matricula inmobiliaria 50C-1275283, AVALUADO en la suma \$48.216.000,00. Será postura admisible la que cubra el 70% (\$33.751.200) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% (\$19.286.400) Los anteriores inmuebles fueron avaluados en la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$819.424.500,00). El secuestro se encuentra a cargo de la firma ABC JURIDICAS S.A.S, identificada con Nit No. 900.678.073-2, con domicilio en la Calle 12C No 7- 33 Oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfonos 3208575462 / 3098831. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional y/o una radio difusora local. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL La recepción electrónica de las(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional audienciasjctoesbta@cendij.ramajudicial.gov.co en archivo PDF – asunto “OFERTA” Se deberá consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del circuito de Bogotá D.C. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual es: https://teams.microsoft.com/jd/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_YTEyMDgONDI0GI4Zi00ZGZESLWFKYjMvYzFHTZIMzAwNTA1%40tread.v.2%2F0%3Fcontent%3D%257b%2522Id%2522%253a%252262c%2522ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%25220id%2522%253a%25222f2bfe6b-79a5-4e71-b2b1-84c3f406f0fe%2522%252d%2526anon%3Dtrue&type=meetup-join&deepLinkId=3710c56e-9cde-4b43-924b-0c2fa87ae58&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true No será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjctoesbta@cendij.ramajudicial.gov.co Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparencia. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72> Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitida que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se le comunicará con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. Las posturas de remate en archivo PDF – asunto “OFERTA” deberán contener como mínimo la

CERTIFICACION
EL ESPECTADOR
Cra. 10 No 14-20 Of.401

IND

EL ESPECTADOR

Nit: 860.007.590 - 5

NUESTROS SERVICIOS

Anuncios de Notarias, Remates Judiciales y Edictos Emplazatorios

DATOS RECIBO

RECIBO:

FECHA RECIBOS:

PUNTO DE VENTA:

DATOS EL CLIENTE

NOMBRE:

CC/NIT:

E- MAIL:

| DESCRIPCION | PRENSA | CANTIDAD | FECHA 1 | FECHA 2 | SUB TOTAL |
|----------------------------|--------|----------|------------|---------|-----------|
| REMATE:GLORIA STELLA TOVAR | 1 | 1 | 19/09/2021 | | \$98.000 |
| | | | | | 0 |
| | | | | | 0 |

CERTIFICACION
EL ESPECTADOR
Cra. 10 No 14-20 Of.401

PERSONA CITADA: REMATE: JUAN GILBERTO GARCIA contra GLORIA STELLA TOVAR

CRA10 No. 14 - 20 Ofc 401 Tel:3346872
E mail: publiedictos02@gmail.com
Whatsapp 3112743212 . Bogotá D.C.

CANCELADO

| | |
|-----------------|----------|
| TOTAL RECIBIDO: | \$98.000 |
| TOTAL ABONO: | |
| SALDO RECIBIDO: | |
| FORMA DE PAGO: | CONTADO |

LOSADA PRADA (Último cesionario) contra ROQUE RODRIGUEZ PEÑA, que por auto de fecha 03 de Septiembre de 2021, el JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló fecha del día 06 de octubre de 2021, a la hora de las 09:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate, sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado ROQUE RODRIGUEZ PEÑA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: PLACA MSM-035, CLASE: AUTOMÓVIL, MARCA: CHEVROLET, LÍNEA: SAIL, MODELO: 2013, CARROCERÍA SEDAN, SERVICIO PARTICULAR, NO. SERIE Y CHASIS: 8LAU5272D0178911 NO. DE MOTOR: LCU*121460713, COLOR: PLATA ESCUNA, CAPACIDAD: 5 PASAJEROS. El bien mueble vehículo cuenta con un avalúo de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$14.168.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70%, esto es el valor de \$9.917.600.00 M/CTE. del avalúo dado al bien. Y será postor hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$5.667.200.00 M/CTE. del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia, oficina de ejecución N° 110012041800. Funge como secuestrador designado, la empresa ABC JURIDICAS S.A.S. representada por el señor FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.800.492, quien podrá ser ubicado en la CALLE 12 C No. 7-33 Oficina 502, con Celular 320 857 463 y email: abcjuridicas@hotmail.com. Se advierte: Que para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar: HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoemba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates. Se advierte a los interesados en la subasta, que podrá ingresar virtualmente las piezas procesales de su interés www.ramajudicial.gov.co en el microsítio correspondiente a este Despacho. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del código general del proceso. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pelinéntes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAI3, 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy 17 de septiembre de 2021. OMAR JULIAN RIOS GÓMEZ, JUEZ. C23

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAI5-10402 DE 2015 CARRERA 12 NO 14 -22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 11001-40-03-039-2016-00522-00 de HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ contra GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C, que por auto de fecha de 02 de septiembre de 2021 el JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señaló fecha del 14 de octubre de 2021 a las 03:30 P.M., para que tenga lugar diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-41866, ubicado en el Condominio Campesetre CASA No.5 CONJUNTO TERRALONGA VEREDA RICAURTE de la ciudad DE RICAURTE CUNDINAMARCA. Funge como secuestrador, PYG ASESORIAS JURIDICA INMOBILIARIA SAS, quien designa a: MARTHA PATRICIA MORENO, Ubicados en la Calle 12 C No. 7 -- 33 oficina 302 de Bogotá D.C. cel.3115547403 - 3102447610. El inmueble fue avaluado parcialmente por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$168.576.000) PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor \$118.003.200.00 M/CTE del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$67.430.400.00 M/CTE del mismo a órdenes de la Oficina de Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá. En la cuenta No.110012041800 del Banco Agrario de Colombia, bajo el código del despacho 110012103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAI3 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se advierte a Los interesados en la subasta que podrán consultar el expediente en físico en la carrera 12 N° 14-22 de la ciudad de Bogotá D.C, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia. Se expiden copias del presente

Judicial de Bogotá — Cundinamarca: 1. Se realiza en la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá 2. Proceso digitalizado a disposición en micro sitio del Despacho o a través correo electrónico. En caso contrario, en la carrera 12 No. 14-22 horario de 9 a.m. a 3 p.m. 3. Entrega de sobres: Una vez este la orden de abrir la subasta en la oficina de apoyo informará a los usuarios para radicarlos, en la oficina de apoyo, debidamente sellados. 4. Audiencia remate: Se hará preferiblemente virtual, caso contrario se justificará la presencialidad. 5. Ingreso a la sede de la audiencia, bajo siguiente control. a. Una persona por postura, sin acompañantes; b. Toma de temperatura; c. No acceso a personas con afecciones respiratorias, fiebre, síntomas asociados. d. Cantar con tapabocas y usarlo de manera correcta e. Previo al ingreso y permanencia observar distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo señalización. f. Hacer desinfección completa y correcta, lavado de manos y/o aplicación de gel antibacterial g. Presentar cédula original y realizar registro completo. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. A23

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 12 Numero 14-22 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina Bogotá D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo Promotario número (043) 2016-01299, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-004-456-6 en contra de NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79640718 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha primero (1°) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., SEÑALÓ LA HORA DE LAS 12:00 M. DEL DIA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características: Vehículo Automotor de Placas TFP-611, Modelo 2012, marca: KIA, línea: PREGIO GRAND GS, color: Blanco, carrocería CERRADA, clase: MICROBUS, de Servicio Público, motor No. Jf6184634; chasis y vin: 8LT0T573Z7CE009243, capacidad 19 pasajeros. El vehículo objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestre SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505191534. El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$28.700.000) MONEDA CORRIENTE; y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000) MONEDA CORRIENTE, previa consignación del 40%, es decir, OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.036.000) MONEDA CORRIENTE, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. La oferta o postura deberá ser presentada únicamente en forma física, en sobre debidamente cerrado, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.), en la oficina de Ejecución de la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá; y la diligencia se realizará dentro de las previsiones del art. 452 del C. G. del P. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, microsítio del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección: carrera 12 número 14-22 de Bogotá D.C., exclusivamente procesos con fecha de remate. La diligencia de remate se efectuará en forma VIRTUAL mediante la aplicación microsoft TEAMS descargada en dispositivo móvil a cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de Internet, buen audio y cámara. Así mismo, en la plataforma se indicará el link a través del cual se puede participar en el remate en forma virtual. Se expide copia del presente aviso para su publicación. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. A22

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAI5-10402 DE 2015 Cra. 12 No. 14-22, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2012-0052 No. 11001400303320090127000 JUZGADO DE ORIGEN 33 CIVIL MUNICIPAL DE EFREN DARLO GARZÓN MORENO contra COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA Y ESPERANZA LADINO GUTIERREZ, por auto de fecha 27 de Agosto de dos mil veintiuno (2021) el juzgado (12) doce de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló la hora de las 3:30 P.M. DEL DIA 7 de Octubre de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA Y ESPERANZA LADINO GUTIERREZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 368-36849, inmueble ubicado en el municipio de Prado - Tolima, lote número 11 del plano de loteo de la finca "CORINTO". Secuestre GERMAN GARZÓN DIAZ, Dirección: Calle 11 No. 3-74 Municipio de Prado - Tolima Teléfono: 313-869-29-88 El bien inmueble cuenta con valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.703.500 M/C). Será postura admisible la que cubra la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El

siguiente informará: Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. Tratándose de persona natural se deberá aportar fotocopia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular y dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de apoderado. Tratándose de persona jurídica se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito. Diez minutos antes del inicio de la diligencia el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual. Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contiene la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate. Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el microsítio asignado a este Juzgado. JA50.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-30 PISOS 2 y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA audiencias-@lejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 1100131030032-2015-00925-00 de OSCAR EDUARDO SALCEDO SALAMANCA y DAISY VIVIANA RUIZ ALVAREZ en contra de MÓNICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO y DIEGO LEONARDO CUADROS LEÓN, se proferió auto de fecha 27 de Agosto de 2021 mediante el cual se señaló para el día PRIMERO (01) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las NUEVE de la MAÑANA (09:00 A.M.) para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL de los inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados: LOTE LOS CAUCHITOS: Lote de una fanegada, según el título de adquisición, en catastro aparece inscrita un área de 4.425 metros cuadrados. Se trata de un lote de terreno semiplano, en el cual se haya una casa de cuidandero, con dos alcobas, sala comedor, cocina y un baño, sembrada en arboles frutales, con matas de café y un beneficiadero para este. Cuenta con servicios de energía eléctrica y agua de acueducto veredal. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 156-49110, ubicado en la vereda de SAN JERÓNIMO, del municipio de ANOLAIMA (CUNDINAMARCA). Avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.830.925.00). Será postura admisible la que cubra el 70% \$98.581.647,50 del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% \$56.332.370,00 del avalúo del inmueble. LOTE MANAGUA: Lote de aproximadamente dos hectáreas, con cultivos de mango, arboles frutales y matas de café. Se trata de un predio en terreno inclinado, dentro el cual se encuentra una casa y una cabañita distribuidas así: La casa principal consta de una terraza embaldosinada que hace de techo, sala comedor, cinco alcobas con closet, cinco balcones enchapados, cocina y terraza en piedra. La cabañita tiene un garaje, una alcoba, un baño, cocina y lavandería. Una casa para cuidandero que consta de sala comedor, dos alcobas, baño y cocina, cuenta con tanque de agua, una zona amplia para parqueadero, una caseta con baño y ducha en el área social. Existe un rancho para encerramiento de perros y un BBQ en piedra. Cuenta con servicios de energía eléctrica y agua de acueducto veredal. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 156-131699, ubicado en la vereda de SAN JERÓNIMO, del municipio de ANOLAIMA (CUNDINAMARCA). Avaluado en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$679.057.823,00) Será postura admisible la que cubra el 70% \$475.340.476,10 del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% \$271.623.129,20 del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de LUZ MARINA LOSADA PRADA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.652.639 residente en la Calle 3 Este No. 2-13 Sur, de Facatativá (Cundinamarca), teléfono 3123626281 ó al correo electrónico marinalosadal@hotmail.com El secuestro se encuentra a cargo de LUZ MARINA LOSADA PRADA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.652.639 residente en la Diagonal 73A BIS No 82F -17 SUR, de Soacha (Cundinamarca), teléfono 3123626281. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional y/o una radio difusora local. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL La recepción electrónica de las (s) oferta (s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P. se remitirá únicamente al correo institucional audiencias@lejccbta@cendoj.ramajudicial.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210914914748150716

Nro Matrícula: 50C-1430736

Pagina 1 TURNO: 2021-596866

Impreso el 14 de Septiembre de 2021 a las 04:20:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 15-05-1996 RADICACIÓN: 1996-42473 CON: ESCRITURA DE: 22-02-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0158EOAFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1700 de fecha 22-02-96 en NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 208 INTERIOR D con area de 55.35 M2 con coeficiente de 0.37% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE LA SOCIEDAD VILLEGAS MORALES Y CIA LTDA. EFECTUO DESENGLOBE POR MEIO DE LA ESC. 1700 DE 22-02-96 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1430382 Y ADQUIRIO SI: PARTE POR FRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA 505 QUE LE HIZO A JORGE ENRIQUE CAICEDO TORRES POR ESC.8129 DE 28-08-95 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1240871. OTRA PARTE ADQUIRIO LA SOCIEDAD POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 505 QUE LE HIZO EL MISMO JORGE ENRIQUE CAICEDO TORRES POR ESC. 12798 DE 31-12-92 NOT. 29 DE BTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCRITURA 6165 DE 04-12-91 NOTARIA 23 DE BTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA. URBISA LTDA. SEGUN ESC.2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081451. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ERASMO REINA MORENO SEGUN ESC. 2214 DE 12-09-79 NOT. 15, DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 135116. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS POR ESC. 4871 DE 16-08-79 NOT. 15 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AC 12 78 89 IN D AP 208 (DIRECCION CATASTRAL)

) TRANSVERSAL 76 12A-52 APARTAMENTO 208 INTERIOR D

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1430382

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 001 Fecha: 19-11-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4215 del 26-09-1985 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA URBISA

X

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA (PREDIO EL ALBERGUE)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210914914748150716

Nro Matrícula: 50C-1430736

Pagina 2 TURNO: 2021-596866

Impreso el 14 de Septiembre de 2021 a las 04:20:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-09-1995 Radicación: 1995-76909

Doc: ESCRITURA 8580 del 12-09-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,179,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLEGAS MORALES Y CIA LTDA VIMCOL LTDA

X

A: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 860034133

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-05-1996 Radicación: 1996-42473

Doc: ESCRITURA 1700 del 22-02-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VILLEGAS MORALES Y CIA. LTDA.

NIT# 8605160883 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-12-1999 Radicación: 1999-98724

Doc: ESCRITURA 3522 del 02-04-1998 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,590,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR O GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 8600341338

A: VILLEGAS MORALES Y CIA. LTDA.

NIT# 8605160883 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-12-1999 Radicación: 1999-98725

Doc: ESCRITURA 1527 del 02-03-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLEGAS MORALES Y CIA. LTDA.

NIT# 8605160883

A: ENVASES ASEPTICOS LIMITADA -ENVASEP LTDA-

NIT# 8300241572 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-04-2000 Radicación: 2000-28141

Doc: ESCRITURA 901 del 24-02-2000 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ENVASES ASEPTICOS LIMITADA -ENVASEP LTDA-

NIT# 8300241572

A: TOVAR TOVAR GLORIA STELLA

CC# 51601179 X

A: TOVAR VDA DE GUTIERREZ BERTILDE

CC# 20161574 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210914914748150716

Nro Matrícula: 50C-1430736

Pagina 3 TURNO: 2021-596866

Impreso el 14 de Septiembre de 2021 a las 04:20:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-2002 Radicación: 2002-58332

Doc: ESCRITURA 7207 del 22-07-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1700 DE 22-02-1996 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., EN CUANTO A LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VILLEGAS MORALES Y CIA. LTDA.

NIT# 8605160883

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-01-2004 Radicación: 2004-192

Doc: ESCRITURA 2382 del 05-03-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL PARQUE I -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-07-2006 Radicación: 2006-66412

Doc: OFICIO 1455 del 27-06-2006 JUZGADO 7 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 06-0306 EL DEMANDADO ES DUE/O DE CDERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EDUCATIVA CENTRAL DE SEGUROS

A: TOVAR TOVAR GLORIA STELLA

CC# 51601179 X

*NOTACION: Nro 010 Fecha: 23-05-2008 Radicación: 2008-51054

Doc: OFICIO 1619 del 05-07-2007 JUZGADO 7 C.M de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 2006-0306

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EDUCATIVA CANTRAL DE SEGUROS

A: TCVAR TOVAR GLORIA STELLA

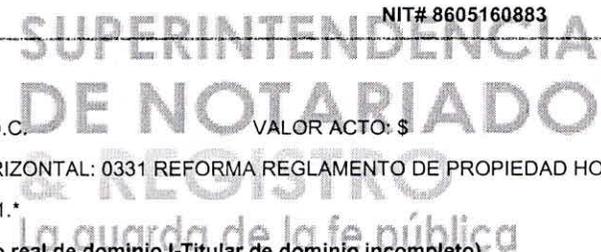
CC# 51601179 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-05-2008 Radicación: 2008-52762

Doc: OFICIO 1611 del 27-05-2008 JUZGADO 54 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NO. 2008-0569



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210914914748150716

Nro Matrícula: 50C-1430736

Página 4 TURNO: 2021-596866

Impreso el 14 de Septiembre de 2021 a las 04:20:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GUTIERREZ JUAN GILBERTO

A: TOVAR TOVAR GLORIA STELLA

CC# 51601179 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-10-2009 Radicación: 2009-108721

Doc: OFICIO 2780 del 07-10-2009 JUZGADO 54 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NO. 2009-0313. NO SE REGISTRA EN CUANTO A LA SE/ORA GLORIA TOVAR POR ENCONTRARSE EMBARGO VIGENTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL PARQUE

A: TOVAR VDA DE GUTIERREZ BERTILDE

CC# 20161574 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-12-2010 Radicación: 2010-124239

Doc: ESCRITURA 9050 del 09-12-2010 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A ESC-1700 DE 22-02-1996 NOT 29 DE BTA. ESC-7207 DE 22-07-2002 ESC-2382 DE 05-03-2003 NOT 29 DE BTA. EN CUANTO A QUE CORRIGE COEFICIENTES A GJS 1430476.1430477.1430478.1430479 QUE POR ERROR DE DIGITACION SE CITARON ERRONEAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VILLEGAS MORALES Y CIA. LTDA.

NIT# 8605160883

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-07-2013 Radicación: 2013-66456

Doc: ESCRITURA 1715 del 31-07-2012 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL SENTIDO DE ENGLOBALAR LOS APTOS 503Y 504 DELA TORRE A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL PARQUE I P.H

A: GUZMAN CASTELLANOS ALEJANDRO

CC# 79487433

A: REYES CORREDOR MARY LUZ

CC# 51988353

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 24-07-2013 Radicación: 2013-66459

Doc: ESCRITURA 52 del 18-01-2013 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E/P 1715 DE 31-07-2012 NOT 28 BTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL PARQUE P.H

A: GUZMAN CASTELLANOS ALEJANDRO

CC# 79487433

A: REYES CORREDOR MARY LUZ

CC# 51988353



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210914914748150716

Nro Matrícula: 50C-1430736

Pagina 5 TURNO: 2021-596866

Impreso el 14 de Septiembre de 2021 a las 04:20:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 10-08-1999

SE EXCLUYE ESTA ANOTACION POR CORRESPONDER A LA MATRICULA 50C-1430382 T.C.99-8894 COD.OGF/AUX.5-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-596866

FECHA: 14-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

AVISO DE REMATE

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. Carrea 10 No 14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales de Bogotá. Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá. Acuerdo PSAA15-10402 de 2015. Carrera 12 No 14- 22 Bogotá. rematesoecmbta@cendij.ramajudicial.gov.co. solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendij.ramajudicial.gov.co

HECE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO numero 11001400305420080056900 proveniente del Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Civil Municipal de Bogotá, de JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ contra GLORIA STELLA TOVAR, por Auto del Diecisiete (17) de Agosto del 2021 el Juzgado Dieciocho (18) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día Trece (13) de Octubre del 2021 a las 9.30 AM, para que tenga lugar la diligencia de REMATE VIRTUAL del Cincuenta por Ciento (50%) o cuota parte del bien inmueble propiedad de la Demandada GLORIA STELLA TOVAR, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de Matricula número 50C-1430736, ubicado en la Transversal 76 numero 12 A- 52 Apartamento 208 Interior D de Bogotá.

SECUESTRE: GUSTAVO VEGA SARMIENTO, Carrera 9 numero 13- 57 de Bogotá. Teléfono 300 2228124.

El Cincuenta por Ciento (50%) del Inmueble fue avaluado en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE (\$95'010.000.00). La licitación se iniciara en la fecha y hora señalada y no se cerrara sino hasta tanto haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada.

Sera postura admisibles la que cubra el Setenta Por Ciento (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del Cuarenta Por Ciento (40%) del avalúo, en la cuenta de Depósitos Judiciales Banco Agrario número 110012041800 y código 110012103000 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

El conocimiento de la presente actuación correspondió al Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá según acuerdo PSAA13 No 9962,9984 y 9991 del 2013 del C.S.J.

Para efectos del Art 450 de C.G.P. y ss, se fija el presente aviso en un periódico de amplia circulación nacional y/o radio difusora local.

Para participar en la Audiencia de Remate Virtual de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias se accede al siguiente link:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/audiencias-de-remate-podran-hacerse-de-manera-virtual>

Para tener acceso al expediente digital ingresar al link: <https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j18ejecmbtacendojramajudicial.gov.co>

Nota: Se advierte a los asistentes y usuarios la obligatoriedad de cumplir con el protocolo de Bioseguridad de acceso a sedes judiciales para prevención del contagio del COVID 19, así: Tapabocas permanente. Sin síntomas respiratorios o Fiebre. Control de temperatura. Distanciamiento de 2 metros.

SEÑOR
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS.
BOGOTA.
E. S. D.

13/0ct 146
7F
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43202 5OCT*21 AM11:00
8405-2021

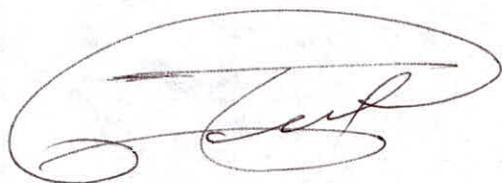
REF: EJECUTIVO 2008- 569 DE JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ
CONTRA GLORIA STELLA TOVAR.

JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 79.251.870 de Bogotá y Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 54.829 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Actor en el presente proceso acudo a su Despacho para lo siguiente:

Anexo a la presente las publicaciones correspondientes al remate programado para el 13 de Octubre del corriente Año en el presente proceso.

Dela misma manera se anexa el respectivo certificado de tradición para los efectos correspondientes.

Sin otro motivo.



Atte: JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ.
C. C. No 79.251.870 Bogotá.
T. P. No 54.829 C. S. J.

SEÑOR
JUEZ DECIDIDO (18) CIVIL MUNICIPAL DE REQUICION DE
SENTENCIAS
BOGOTÁ
E. S. D.

REF: EJECUTIVO 2002-269 DE JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ
CONTRA GORI / STELLA TOVAR

JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.251.870 de Bogotá y Abogado en ejercicio con Partes Profesionales número 24.829 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de Actor en el presente proceso, acude a su Despacho para lo siguiente:

Ahora la presente, las diligencias correspondientes al trámite programado para el 13 de Octubre del corriente Año en el presente proceso.

De la misma manera se anexa el respectivo certificado de tradición para los efectos correspondientes.

Sin otro motivo.

Aux: JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ
C. C. No 79.251.870 Bogotá
T. P. No 24.829 C. S. J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

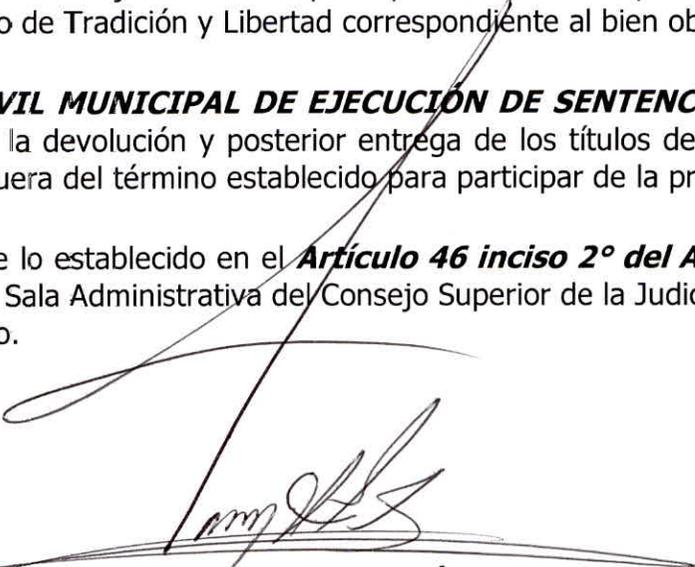
AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-054-2008-00569-00 de JUAN GILBERTO GARCÍA GUTIERREZ contra GLORIA STELLA TOVAR TOVAR

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Suscrito Juez Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente audiencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;



FREDY MORANTES PÉREZ

La Secretaria,



CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 142

FECHA: 16/07/22